



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

# **GUÍA DOCENTE DE Historiografía Musical I-II**

## **CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

**Murcia, Julio de 2025**



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

**ESPECIALIDAD:** Musicología

**ASIGNATURA:** Historiografía I-II

**PROFESORA:** Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Zapata Castillo

Tipo	<i>Obligatoria musicología: Optativa resto de especialidades</i>
Materia estatal	<i>Ampliación y Especialización</i>
Periodo de impartición	<i>Cuatrimestre I y II</i>
Créditos ECTS	3 + 3
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1'5h
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación Musical

## 2. Presentación de la asignatura:

Se trata de una materia básica para la formación de todo graduado en enseñanzas artísticas superiores en la especialidad de Musicología. Tendrá como objetivo proporcionar al alumno una perspectiva desde el conocimiento humanístico, aunando distintas disciplinas o campos de estudios tales como la filología, la historia, la sociología o los estudios de arte. Todo ello desde un estudio crítico de las fuentes.

## 3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).



- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) norma por la que nuestros títulos se llaman Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

## 4. Competencias

### 4.1. Competencias transversales

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT13	Buscar la excelencia y calidad en su actividad profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.



## 4.2. Competencias generales de grado

CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

## 4.3. Competencias Específicas de Especialidad Musicología

CE2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
CE3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
CE5	Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.



CE7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos periodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CE8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

## 5. Contenidos de la asignatura

El temario de la asignatura, está basado en los contenidos académicos establecidos por la normativa vigente<sup>1</sup>:

*Definición y conceptos fundamentales. De los orígenes del pensamiento histórico en relación con el hecho musical al nacimiento de la historiografía. Etapas y personalidades significativas. Fuentes de la literatura crítica musicológica. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Técnicas de redacción y elaboración discursiva sobre la música.*

En las clases se completarán los contenidos del temario con textos elegidos como obras de referencia así como otros textos, visionados y audiciones, aportados por docente/discentes.

Las prácticas lectivas, orales y escritas, complementan el trabajo y se centran en el método de estudio, el análisis de partitura o el comentario de audición/texto.

El programa de clases previsto es el siguiente:

### ***Historiografía de la música I. Primer cuatrimestre:***

Tema 1: Introducción a la musicología. El estudio científico de la música. La historiografía artística

Tema 2: Historiografía musical en el siglo XVIII: Martini, Burney, Hawkins y Forkel.

Tema 3: La historiografía musical en el siglo XIX. El surgimiento de la musicología como ciencia a finales del siglo XIX: Forkel, Fétis, Ambros y Adler.

### ***Historiografía de la música II. Segundo cuatrimestre:***

Tema 4: Historiografía musical en el siglo XX: 1900-1980

Tema 5: Historiografía musical y posmodernismo (I): La nueva musicología. Aportaciones de Joseph Kerman. Narratología, hermenéutica, sociomusicología y etnomusicología.

Tema 6: Historiografía musical y posmodernismo (II): nuevas perspectivas historiográficas, estudios de género y la musicología feminista.

Tema 7: Problemas y conceptos actuales

<sup>1</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, nº189, p. 33109).



## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como participación en conciertos que se organicen desde el centro, cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

### 6. Agrupación del tiempo lectivo:

Sesiones introductorias del docente sobre los capítulos programados	7 (28 x 0.25h)
Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan	21 (28 x 0.75h)
Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados	14 (28 x 0.5h)
<b>Total de horas lectivas</b>	<b>42 (28 x 1,5h)</b>

### 7. Volumen de trabajo:

Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación de clases	126 (28 x 4.5h)
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>168 (28 x 6 ECTS)</b>

### 8. Metodología:

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de actividades (prácticas, comentarios de texto, partituras y/o audiciones) de forma sincrónica o asincrónica, cualquiera de ellas siempre computables como horas lectivas no de trabajo autónomo.

Se realizará un seguimiento de las tareas más personalizado (a través del correo de [mariaangeles.zapata@murciaeduca.es](mailto:mariaangeles.zapata@murciaeduca.es)) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.



El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

#### **a. Clases teóricas-Prácticas**

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los capítulos programados semanalmente y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

#### **b. Tutorías académicas**

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de [mariaangeles.zapata@murciaeduca.es](mailto:mariaangeles.zapata@murciaeduca.es)) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

### **9. Evaluación:**

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua.

#### **9.1. Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación según la normativa vigente<sup>2</sup> son los siguientes:

*Utilizar los conceptos fundamentales vinculados a la asignatura. Conocer las fuentes más representativas de la literatura crítica musicológica, las personalidades más significativas y los principios de las distintas corrientes. Ser capaz de redactar textos teóricos vinculados a la música con claridad, capacidad comunicativa y demostrando conocimiento de la asignatura.*

---

<sup>2</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



## 9.1. Criterios de calificación

### 9.1.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%

Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente. (Actividad Acumulativa y No reevaluable).	<b>20%</b>
Trabajos escritos, en su caso con exposición verbal en clase sobre el temario y lecturas propuestas. (Actividad liberatoria y reevaluable).	<b>40%</b>
Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s propuesto/s por el docente. (Actividad liberatoria y reevaluable).	<b>40%</b>

### 9.1.2. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones propuesto/s por el docente en fecha convocada por la jefatura de estudios	<b>100%</b>

### 9.1.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Se aplicará lo establecido en el Plan de atención a la diversidad del centro.



Para realizar adecuadamente la evaluación se tendrán en cuenta:

1. La calidad de contenidos y claridad de exposición en todas las participaciones desarrolladas durante las clases.
  
2. El rigor intelectual y concisión formal demostrables en las diferentes pruebas (escritas, y en su caso con exposición oral).
  
3. La capacidad y conocimientos demostrados en la elaboración de un trabajo de investigación final, autónomo (cada asignatura tendrá su propio trabajo no pudiendo ser intercambiable ni compartido con otra asignatura) considerando tanto su estructura, aspectos técnicos y vocabulario adecuado, como su contenido. Y siempre referente a la temática programada del curso.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

La obtención de una determinada calificación será resultado del éxito obtenido en los distintos aspectos señalados en la siguiente Rúbrica conforme a la Ponderación establecida para las distintas actividades.

Para explicitar lo que se va a exigir, así como hacer más transparente la evaluación y calificación, se facilita la siguiente rúbrica basada en las competencias de la asignatura.

Rúbrica para la evaluación de las aportaciones en clase*, pruebas** y trabajos***
---

El tema * ** ***	Valoración
<p><b><i>Interés del tema</i></b> Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.</p>	<p>Tachar lo que corresponda Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante)</p> <p style="text-align: center;">1   2   3   4   5</p>
<p><b><i>Tratamiento de la información</i></b> Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).</p>	<p>Tachar lo que corresponda Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico)</p> <p style="text-align: center;">1   2   3   4   5</p>



<b><i>Proyección Práctica</i></b> Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica)  1 2 3 4 5
<b>Las fuentes consultadas * ** ***</b>	<b>Valoración</b>
<b><i>Adecuación de las fuentes consultadas</i></b> Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas)  1 2 3 4 5
<b><i>Diversidad de fuentes empleadas</i></b> Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas)  1 2 3 4 5
<b>Los aspectos formales ***</b>	<b>Valoración</b>
<b><i>Estructura del trabajo</i></b> Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma <i>global</i> del escrito es adecuada.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado)  1 2 3 4 5
<b><i>Corrección gramatical</i></b> Se valorará si el trabajo está <i>bien</i> escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente)  1 2 3 4 5
<b><i>Aspectos de presentación (I)</i></b> Se valorará si el trabajo está bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)  1 2 3 4 5
<b><i>Aspectos de presentación (II)</i></b> Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)  1 2 3 4 5
<b>La aportación personal * ** ***</b>	<b>Valoración</b>
<b><i>Componente crítico (I)</i></b> Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido)  1 2 3 4 5



<b>Componente crítico (II)</b> Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas)  1 2 3 4 5
<b>La exposición y defensa * ** ***</b>	<b>Valoración cuantitativa</b>
<b>Calidad en la presentación personal</b> Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.)	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal)  1 2 3 4 5
<b>Claridad y orden en la exposición</b> Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)  1 2 3 4 5
<b>Capacidad de debate</b> Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido)  1 2 3 4 5

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada uno de los apartados que corresponda.

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9.5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.



**Responsabilidad ética y Honestidad académica** contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento (con fecha 18 de septiembre de 2017).

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.



## 10. Recursos y materiales didácticos

Como **bibliografía básica inicial** es recomendable, en lo relativo a fuentes y repertorios, el estudio ya clásico de Jacques Chailley, *Compendio de Musicología* (traducido al castellano por Santiago Martín Bermúdez, y completado con un Directorio Bibliográfico de musicología española realizado por I. Fernández de la Cuesta y C. Martínez Gil, para Alianza Editorial, Madrid, 1991). También puede resultar útil el más reciente y didáctico trabajo de Carmen Rodríguez Suso, *Prontuario de Musicología* (Clivis Publicacions, Barcelona, 2002). Para una inicial reflexión historiográfica es recomendable el texto de Carl Dahlhaus (*Fundamentos de la historia de la música*, Gedisa, Barcelona, 1997, traducción de Nélide Machain del original alemán de 1977). En este mismo campo y dimensiones, sigue sin ser superado (ni traducido) el trabajo de Warren Dwight Allen, *Philosophies of Music History. A Study of General Histories of Music 1600-1960* (Dover, New York, 1962). Y en un sentido más didáctico y divulgativo, es recomendable el monográfico dedicado a la *Historia de la Música* por la Revista Eufonía (nº. 25, Abril-Junio, 2002).

Además de las orientaciones fono-bibliográficas propuestas en clase para cada uno de los contenidos específicos, a continuación, se ofrece de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano, que, salvo excepciones, gozan de frecuentes reediciones.

- BURKE, Peter. *Formas de hacer historia*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1996
- BOMBI, Andrea (ed.): *Pasados Presentes. Tradiciones historiográficas en la musicología europea (1870-1930)*. Valencia: Universitat de València, 2015.
- CARRERAS, Juan José. “La historiografía artística: la música”, en Aullón de Haro (ed.),
- *Teoría de la Historia de la Literatura y el Arte*. Madrid: Verbum, 1994, pp. 277-306.
- CARRERAS, Juan José. «Hijos de Pedrell. La historiografía musical española y sus orígenes nacionalistas (1780- 1980)». *Il Saggiatore musicale* VIII/1 (2001): 121-169.
- DAHLHAUS, Carl. *Fundamentos de la historia de la música*, Gedisa, Barcelona, 1997
- EGGBRECHT, Hans Henrich: “Historiography”, *NGDMM*, t. 11, 1980. pp. 592-600.
- HERNANDEZ SANDOICA, Elena. *Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy*, Madrid, Akal, 2004.
- KERMAN, Joseph. *Musicology*. London: Fontana, 1985.
- LOLO, Begoña. “El sentido de la historicidad en música. España vs Europa” en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)* Vol.IV, 1992.
- MARÍAS, Fernando. *Teoría del Arte II*. Madrid: Historia 16, 1996.



- MARTÍN GALÁN, Jesús y Carlos VILLAR TABOADA (coords.). *Los últimos diez años de la investigación musical*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004.
- PONS, Anacleto: *El desorden digital: guía para historiadores y humanistas*. Madrid, SIGLO XXI, 2013.
- RAMOS LÓPEZ, Pilar. *Feminismo y música: Introducción crítica*. Madrid: Narcea, 2003.
- RIEMANN, Hugo. *Historia de la música*. Madrid: Labor, 1930.
- ROS-FÁBREGAS, E. “Historiografía de la música española y latinoamericana: algunos problemas comunes y perspectivas para el siglo XXI”. *Música* 9 (2002): 25-49.
- STANLEY, Glenn et al. «Historiography». En vol 11 de *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (Stanley Sadie, ed. London: Macmillan Publishers, 2001): 546- 561.
- TREITLER, Leo. «La interpretación histórica de la música. Una difícil tarea». En *Los diez últimos años de la investigación musical* (Jesús Martín y Carlos Villar-Taboada, eds. Valladolid: Uva, 2004): 1-36.
- WÖLFFLIN, Heinrich: *Kunstgeschichtliche Grundbegriffe* (1915, revisado en 1933). Tr.:*Conceptos fundamentales para la historia del arte*, Espasa-Calpe, 2007.

Se proponen a continuación las series más relevantes de **manuales básicos por épocas o estilos**:

- Margot Fassler, *La música en el Occidente medieval* (2020). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial incluidos en la colección de *Historia de la Música Occidental en Contexto* (procedentes de ed. Norton, **tercera serie**, 7 vols.).
- Richard Hoppin, *La música Medieval* (2000). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **segunda serie**, 6 vols., con volúmenes complementarios de antologías de partituras).
- Gustave Reese, *La Música en la Edad Media* (1988). Trad. Esp. Ed. Alianza, , y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **primera serie**, 6 vols).
- Giovanni Commotti, *Historia de la Música. 1. La Música en la cultura griega romana* (1977). Trad. Esp. Ed. Turner (y los demás volúmenes –12- procedentes de la Historia de la Música de la Sociedad Italiana de Musicología).
- Ismael Fernández de la Cuesta, *Historia de la Música Española. 1. Desde los orígenes hasta el Ars nova* (1983), Alianza Música (y los demás volúmenes -7- de la serie).
- Maricarmen Gómez Muntané (ed), *Historia de la Música en España e Hispanoamérica 1.De los orígenes hasta c. 1470* (2009), Ed. Fondo de Cultura Económica (y los demás volúmenes -8-, de la serie).



Como **diccionarios** de la música válidos para la Enseñanza Superior de Música se recomiendan:

- Sadie, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Londres, Macmillan, 2001[1981].
- Weiss, P./ Tarunskin, R. *Music in the Western World. A History in Documents*. New York, Schirmer, 1984.
- Casares, E., López-Calo, J., Fernández de la Cuesta, I., & González Peña, M. L. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999.

#### Recursos web:

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>